

SANTIAGO, 25 ENE. 2011

RESOLUCION N° **0447 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0879 de 2003; en el numeral 1 c) de la Resolución N° 02583 de 2008 y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 014 de 2011.

RESUELVO:

Autorízase la dictación de la 13 versión del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, aprobado por Resolución N° 0879 de 2003, a través del Programa de Tecnología Educativa y Diseño Comunicacional, en las condiciones que a continuación se indican:

Se dictará entre el 16 de mayo de 2011 y el 31 de julio de 2013.

El quórum mínimo de dictación es de 20 alumnos matriculados.

Los participantes deberán pagar por concepto de derechos básicos matrícula y de arancel las siguientes sumas:

PROGRAMA	VALOR MATRICULA	ARANCEL DEL PROGRAMA	N° DE CUOTAS	VALOR
Mg. Inf. Ed. V13 (Alumnos Nacionales)	\$115.500.-	\$2.402.400.-	12	\$100.100.-
Mg. Inf. Ed. V13 (Alumnos Extranjeros)	US\$224.-	US\$5.872.-	4	US\$1.468.-

Existirán descuentos asociados al arancel del programa (no es aplicable a la matrícula, los descuentos no son acumulativos) del siguiente tenor:

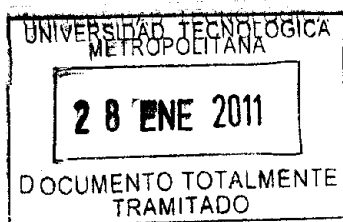
	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Académico y Funcionario UTEM	40%
Ex Alumno UTEM	25%
Alumno UTEM (*)	25%

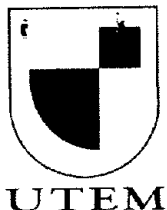
(*) El alumno UTEM que se inscriba en uno de estos programas, deberá estar en posesión de su título profesional antes de terminar el programa en cuestión.

La matrícula deberá estar cancelada antes del inicio del Magíster.

En el caso de los alumnos nacionales, el pago del arancel del Programa será en 24 cuotas, contemplando que la primera de éstas, deberá ser pagada al 30 de mayo de 2011 y las siguientes continuarán sucesivamente pagándose el último día hábil de cada mes corrido hasta completar el total de éstas.

Para el pago Contado o con Tarjeta, éste se deberá realizar antes de la primera cuota.





Respecto a las modalidades de pago para los alumnos nacionales:

- PAGO CONTADO: 5% de descuento en el arancel total del programa, no es aplicable a matrícula, los descuentos no son acumulativos.
- CHEQUES: Máximo 24 documentos.
- LETRAS BANCARIAS: Máximo 24 documentos.
- TARJETAS DE CREDITOS: 3 cuotas precio contado (solo pagando en dependencias de la Universidad). Esta forma debe realizarse antes de pago de la primera cuota del Programa.
- DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE (solo extranjeros): En Chile (Banco del Desarrollo N° 53037224) y en el extranjero (Banco Santander N° 510002984-9) a una cuenta peso o dólar, según corresponda el caso, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. El comprobante de pago debe ser, además, enviado vía mail al encargado de la parte administrativa de Utemvirtual, de manera de poder individualizar su pago en tesorería. Adicionalmente, en el comprobante de pago debe ir claramente especificado el número de Rut del Alumno y el pago al cual corresponde.

Respecto a las modalidades de pago para los alumnos Internacionales:

Cada cuota deberá ser pagada al inicio de cada semestre lectivo del Magíster, debiendo ser pagada la primera cuota antes del 30 de mayo de 2011.

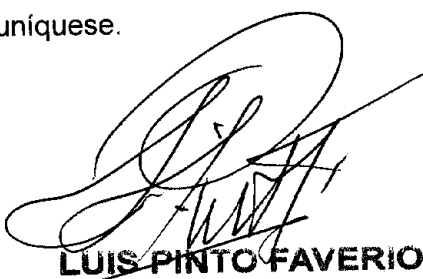
En relación a la modalidad de dictación, esta será de modo e-learning a través de la plataforma Utemvirtual.

Los profesores del Programa serán propuestos por parte de la Utemvirtual a la Vicerrectoría Académica para su aprobación y deberán contar con título profesional y grado académico afín.

El Magíster será Coordinado por doña Claudia Concha Rojas.

Apruébase el Presupuesto del Magíster, presentado por la Utemvirtual, que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 70.801 del año 2011.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuesto
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA